MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 311/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RMM CONSTRUCCIONES S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO MOPC CE Nº 103/2019. LOTE 18 DPTO. DE CAAZAPÁ, LOTE 42 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES - MOPC ID N° 367.046

Asunción, 20 **de diciembre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC Nº 8110/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 311/2019, firmado por la Empresa **RMM CONSTRUCCIONES S.A.**, para el Mejoramiento De La Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367.046, y se adjudica al Lote Nº 18 y Lote Nº 42 a favor de la Empresa **RMM CONSTRUCCIONES S.A.**

Que en las Clausula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 311/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su Informe DAT Nº 181/2019 de fecha 13/12/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ Nº 2696/2019 de fecha 13/12/2019.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

12462

M.O.P.C.

125 (ciento veinticinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 311/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RMM CONSTRUCCIONES S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO MOPC CE Nº 103/2019. LOTE 18 DPTO. DE CAAZAPÁ, LOTE 42 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES - MOPC ID N° 367.046

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato SG Ministro Nº 311/2019 suscrito con la **Empresa RMM CONSTRUCCIONES S.A.** para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional, Lote 18 Dpto. de Caazapá y Lote 42 - Dpto. De Pte. Hayes; Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual del **Lote 18** asciende a **Gs. 604.053.870 (Guaraníes seiscientos cuatro millones cincuenta y tres mil ochocientos setenta)** IVA incluido representando el **19,06%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 3.774.061.389 (Guaraníes tres mil millones setecientos setenta y cuatro millones sesenta y un mil, trescientos ochenta y nueve)** IVA incluido, y para el **Lote 42** asciende a **Gs. 1.287.249.389 (Guaraníes mil doscientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve)** IVA incluido, representando el **19.78%** del monto del contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 11.568.159.298 (Guaraníes once mil quinientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve doscientos noventa y ocho)** IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

AWD/mm

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A093952
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

M.O.P.C.

12r Ciento veinticuatro